

Ley 6.132

Artículo 1º.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Resolución N° 1/2019 del Ministerio de Salud de la Nación y adopta para su sistema de salud, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 153, el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, 2da Edición 2019, que como Anexo Único forma parte integrante de dicha Resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.